

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

Popayán, Cauca, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicación: 2019 - 00051-00
Demandante: ADALBERTO MONTENEGRO
Demandado: CIA. ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP.

OBJETO:

Ha venido a despacho el presente proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, formulado por ADALBERTO MONTENEGRO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP, a fin de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, conforme se ordenó en auto de fecha 20 de mayo de 2021, tal y como consta en ACTA DE AUDIENCIA No. 025 de la misma fecha.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del CGP, dentro del presente proceso el día jueves veintidós (22) de julio del 2021 a las 9.30 a.m.

INFORMESE, la anterior determinación a los apoderados: DR.HAROLD ARBEY GARCES IMBACHI, correo electrónico: hagi0712@hotmail.com, y DR. FERNANDO LOPEZ CABRERA, correo electrónico: info@lopezcarreraabogados.com. a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili